BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se déje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 27 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General, y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de vía de distribución de la margen izquierda de la Autopista de Barajas, en el tramo comprendido entre la glorieta de Empalme con la carretera de Barcelona y las inmediaciones del Aeropuerto, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 4.795.412,52. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a 76.931,20 pesetas. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 2 de septiembre de 1953, a las once horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaravión de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la ley del Contrato del Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real-Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de .., número ..., enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... de ... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

Asimismo se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia

Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Director general, M. M. de Arrillaga.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.221) (O.—22.252)

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 27 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General, y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de vía de distribución de la margen izquierda del acceso a Madrid por María de Molina, tramo entre al Arroyo Abroñigal y la calle de Cartagena, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.917.554,60. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a pesetas 33.763,35. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Direceión General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 2 de septiembre de 1953, a las once horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la ley del Contrato del Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real-Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... de ... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

Asimismo se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del prononente.)

Advertencia

Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, a 30 de julio de 1953.—El Director general, M. M. de Arrillaga.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.222) (O.—22.253)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada en el día de ayer, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de reforma de la plaza de Isaac Peral, que tiene por objeto la ordenación de la plaza que se prevé en el encuentro de las calles de Isaac Peral, Cea Bermúdez y San Francisco de Sales.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito y dentro del mismo plazo al Ilmo. señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—3.230) (O.—22.254)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 26 de julio de 1945, con los números 717.763 de entrada y 87.094 de registro, correspondiente al depósito de 7.896,60 pesetas, de la propiedad de don Francisco Pomares Moya, para garantía de la construcción de ocho viviendas protegidas en un Cuartel de la Guardia Civil de Caudete, y a disposición del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de julio de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—20.454)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Fernando López Chicheri de Urbina, y bajo el número 93, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de febrero de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente por exceso del Impuesto de Timbre.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.826)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Admnistración, que por don Florentino González Mayor, y bajo el número 90, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 20 de marzo de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo de la Tesorería de Hacienda de la provincia en expediente relativo a débitos por concepto de tributación industrial.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.824)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Fabricantes e Importadores de Recambios de material eléctrico, S. A., y bajo el número 100, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 20 de marzo de 1953, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente contra la liquidación practicada por el epígrafe número 3 de la Tarifa 2.ª de Utilidades, ejercicio 1948-1949-1950, en el expediente de Inspección número 2.606-51.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.825)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ignacio Arenillas y López de Chaves, y bajo el número 114, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24-4-1953, que desestimó la reclamación del recurrente en nombre de su esposa doña María del Rosario de los Ríos, por concepto de derechos por ocupación de la vía pública con vallas. Arbitrios 1.109, de 1952.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—3.056)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Sánchez Corral, y bajo el número 98, de 1953, se ha interpuerto recurso contenciosoadministrativo sobre dengación por silencio administrativo por el Ayuntamiento de Madrid de petición del recurrente de que se le incluyera en nómina de gratificación por casa-habitación y pago de atrasos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—3.055)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Encarnación Gómez Castedo, doña Gloria de la Cruz Cantalejo, don Domingo Aguado Ramos, don Juan Bautista Ciganda, don Santiago, don Francisco y doña Manuela García Valeros, don Gabriel García Nogueras, doña Blanca, doña Victoria, doña Leonor, doña Nieves y don Ernesto Jiménez Muñoz, don Diego López Montero, doña Gloria de la Cruz Cantalejo, don Antonio Pérez Rodríguez y don Julián Montejano, y bajo el número 94, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 27 de marzo de 1953, que desestimaron las reclamaciones de los recurrentes por concepto de contribuciones especiales, reclamaciones, números Arbitrios 855, de 1951, 856, de 1951, 857, de 1951, 858, de 1951, 859, de 1951 y 860, de 1951.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 8 de julio de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.910)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se hace público que a este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, ha correspondido por reparto escrito formulado en nombre de don José Ignacio Sánchez Conde, hijo de don Juan José y doña María, nacido en Llanes en treinta de septiembre de mil novecientos veintidós, solicitando autorización al amparo de lo establecido en el Reglamento para ejecución de la ley de Registro Civil, para utilizar como un solo apellido el de Sánchez Conde, pues por este último es solamente conocido; y se previene que pueden presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término perentorio de tres meses, a contar desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—20.455)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno. Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Germán Barruso Eizaguirre, contra don Manuel del Fresno García, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez diversos bienes muebles por el tipo de cinco mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de agosto corriente, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; y

Tercero. Que el depositario de los bienes es el propio deudor, domiciliado en la calle de Ibiza, número treinta y cuatro, piso bajo A.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—20.458)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don José Miguer Cortadi Galarmendi, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Andrés Sotoca Huerta, en reclamación de noventa y tres mil setecientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, de la siguiente:

Casa situada en esta capital, y su calle de Amaniel, número diecisiete moderno y uno antiguo de la manzana quinientos treinta y nueve, con accesoria a la calle del Portillo, por la que se distingue con el número ocho moderno, primera sección del Registro de Occidente. Linda: por sus tres fachadas, o sea por el frente, izquierda y espalda, respectivamente, con la calle de Amaniel, plazuela de las Comendadoras y su calle del Portillo, y por el Sur o medianería derecha, entrando, con la casa número quince de la citada calle de Amaniel. Comprende una superficie total de ciento diecisiete metros y doce decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos ocho pies cincuenta y cuatro décimas de otro, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo quinientos cuarenta y tres, finca mil setenta y siete duplicado, folio sesenta.

Tasada pericialmente en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—20.459)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Hortensia Cano Gayo, contra don Carlos España Casado, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Una casa situada en Madrid, y su calle de la Cava Alta, señalada con el número 19 antiguo y 23 actual de la manzana 147, correspondiente al barrio de la Cava, distrito municipal de la Latina, cuartel hipotecario de Occidente. Linda: por su fachada, con la calle de la Cava Alta; por la medianería de su derecha, con las casas números 21 y 23 antiguos de la misma calle y con la número 8 moderno de la plaza de la Cebada; por la medianería de su izquierda, la casa número 17 moderno de la Cava Alta y con el convento de Religiosas Franciscanas de La Latina, y por la medianería de su testero, con las casas números 5, 6 y 7 de la plaza de la Cebada. Mide por su fachada 13 metros 24 centímetros; la medianería de su derecha se compone de tres líneas que forman entre sí dos ángulos, uno recto y entrando, y otro agudo y saliente, y miden: la primera, que tiene su origen en el extremo derecho de la línea de fachada, 31 metros 31 centímetros; la segunda, de 16 metros, y la tercera, 7 metros 80 centímetros; la medianería de su izquierda mide 44 metros 27 centímetros; la medianería de su testero se compone también de tres líneas que forman entre sí dos ángulos, uno recto y saliente y otro obtuso y entrante, y miden: la primera, que tiene su origen en el extremo de la última línea de la medianería de la derecha, 9 metros 19 centímetros; la segunda, 16 metros, y la tercera, 20 metros 51 decímetros. Las referidas líneas forman la figura de un polígono irregular de ocho lados, que

medidas geográficamente comprenden una superficie de 717 metros y 6 decímetros cuadrados. Sobre esta superficie se halla construída la casa de planta de sótano, baja, principal, segunda, tercera y cuarta, consistente en una crujía en planta de sótano, 11 crujías en planta baja, principal y segunda y tercera, y seis crujías en planta cuarta y cinco patios. Las referidas crujías están distribuídas en la planta baja, en portal, portería, escaleras, tienda entrada de carros, cuadras y demás dependencias para una posada. Su planta principal, en dos habitaciones exteriores y cuatro interiores destinadas a la posada. Su planta segunda y tercera, en dos habitaciones exteriores y siete interiores con destino a dicha posada. Su planta cuarta, en nueve habitaciones interiores. Las medianerías de derecha e izquierda de esta casa son comunes de planta baja, la derecha en sus primeras luces y en toda su línea de la izquierda. A esta finca están adscritos 18 hectolitros diarios de agua (equivalentes a 18,32 reales fontaneros) del Canal de Isabel II, que pertenece a doña Carmen Moliner Vaquero, y actualmente a don Carlos España Casado, según resguardo expedido por don Juan de Zaracondegui, Comisario Regio del expresado Canal, con fecha veintiséis de enero de mil novecientos veintiocho, sentado al núm. 1.215 del libro de certificaciones M. b.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—20.460)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato promovido por doña Agapita Robledo Lago, asistida de su esposo don Fidel Alonso Mantilla, por fallecimiento de doña Amalia Robledo Lago, de cincuenta y siete años de edad, natural de Valladolid, hija de Antonio y de Benita, que murió en aquella ciudad el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos en estado de soltera, haciéndose saber que reclama su herencia su citada hermana doña Agapita Robledo Lago para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de treinta días, aportando los documentos acreditativos de su derecho y el oportuno árbol genealógico, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Valladolid, se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de aquella capital, lugar del nacimiento y defunción de la causante, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(A.—20.456)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos incidentales promovidos a instancia de don Antonio Fernández Linares, contra don Fernando Rico Rodríguez y don Manuel Romero López, sobre nulidad de actuaciones, hoy exacción de las costas causadas, y que han sido impuestas al don Antonio Fernández Linares, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca embargada en estos autos, que fué adquirida por doña Manuela Penelló Blasco, esposa del deudor señor Fernández Linares, constante el matrimonio, mediante escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario don Cándido Casanueva Gorjón, en siete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, sin acreditar la procedencia y condición parafernal del dinero invertido en el precio de la adquisición y, por tanto, tener su condición de bien ganancial, y cuya finca es como sigue:

Casa sita en esta capital en el distrito municipal de Buenavista, barrio de la Plaza de Toros, señalada con el número 106 actual y primeramente 10 duplicado antiguo y después 42 moderno, manzana 321. Linda: al Norte o fachada, con la calle de Ayala; izquierda o Saliente, con la finca núm. 44 de la expresada calle; derecha u Oeste, con la casa número diez antiguo, y Sur o testero, con la número ocho antiguo. Forma un perímetro, que es un cuadrilátero regular de 10 metros por fachada y 10 por medianería de fondo y 27 por cada una de las medianerías laterales. Tiene de superficie 260 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sibrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Laguna Serrano.

(A.—20.461)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por por don Fernando Zancada del Río, doña Perfecta Zancada Valverde, doña Aurora Cuesta Paredes de Chacón, don Ernesto Zancada del Río, don Vicente Díaz Clemente, doña Fernanda y doña Concepción Zancada Grajera, don Florencio Moreno Suero, don Luis Moreno Mayoral, don Federico Chacón Cuesta y doña Eulalia Zancada Chacón, contra «La Compañía Hipotecaria», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes créditos:

Un crédito hipotecario de siete mil pesetas, inscrito al tomo 458, folio 119, finca 1.325, constituído a favor de la demandada, sobre un hotel en la calle de Francisco Abril o Abreu, inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, constituído en 21 de enero de 1936.

Otro crédito hipotecario constituído en 17 de julio de 1930, por dos mil pesetas, inscrito al tomo 566, folio 30, finca 2.160, a favor de la misma entidad deudora, por don Manuel y don Juan Maure de Pedro, sobre casa de la calle de Cabanillas, núm. 44, también inscrito en el Registro de la Propiedad referido.

Otro crédito constituído en 10 de julio de 1927, por 110.000 pesetas, inscrito al tomo 685, folio 200, finca 3.562, sobre casa en la calle de Pedro Heredia, número 1, hoy de la propiedad de doña Rosa Fernández del Pozo, igualmente en el Registro de la Propiedad del Mediodía.

Otro crédito de 15.000 pesetas, constituído el 10 de julio de 1927, sobre finca casa de la calle de Elvira, por don Luis Fernández Travanco y Donata Ortega, a favor de la Cooperativa Hipotecaria, hoy Compañía Hipotecaria, inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo 670, folio 196, finca 3.287.

Otro crédito de 10.000 pesetas, constituído a favor de la demandada por María Díaz Mateo, que en la actualidad pertenece a Antonia Díaz Díaz y al Consejo de Canalización del Manzanares, en una tercera parte y dos terceras partes en que participan, sobre la propiedad de la finca gravada, o sea casa sita en la calle de Antonio López, núm. 3, inscrito al tomo 359, folio 238, finca 104, en el mismo Registro de la Propiedad del Mediodía.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diez de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y ocho mil pesetas que en total importan por su valor los créditos referidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José María Salcedo.

(A.—20.457)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

López González (Encarnación), de setenta y seis años de edad, hija de Enrique y de María, de estado viuda, de profesión sus labores, que tuvo su último domicilio en la calle del Oso, núm. 5, piso primero, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para practicar una diligencia en la ejecutoria del sumario que se siguió por imprudencia contra Rafael Román Pérez, con el número 200, de 1945.

(B.—3.829)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita al dueño de una lona color verde, que fué sustraída en el mes de noviembre del año próximo pasado de un camión que marchaba por la calle de Bernardino Obregón, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 4, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para que preste declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se tramita por el delito de hurto con el núm. 449, de 1952.

(B.—3.758)

JUZGADO NUMERO 5

Obliols Bargallo (Carlos), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario núm. 113, de 1953, por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.744)

Oreja Martínez (Emilio), de diecinueve años, hijo de Julián y Raimunda, natural de Colmenar de Oreja, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario núm. 106, de 1952, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.743)

Valles Gras (Juan), natural de Barcelona, nacido el día 15 de diciembre de 1921, hijo de Juan y Rosa, soltero, del comercio, que designó como su domicilio en Barcelona, calle de San Salvador, número 70, procesado en causa número 102, de 1952, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.664)

González Martínez (Luis), de veintidós años de edad, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Tomás y de Manuela, soltero, dependiente, que habitó últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 81, tercero izquierda, procesado

en causa núm. 145, de 1950, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—3.661)

Grifol Gutiérrez-Renau (Narciso), de cincuenta y dos años, casado, abogado, hijo de Máximo y Concepción, natural de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 52, de 1951, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—3.627)

Olmo Moreno (Máximo del), de cuarenta y nueve años de edad, natural de Fuentidueña de Tajo (Madrid), hijo de Saturnino y Matilde, casado, electricista, domiciliado últimamente en Madrid, calle Santiago el Verde, 10, procesado en causa seguida con el núm. 424, de 1942, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.660)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a doña Carmen Hernández, de cincuenta y un años, hija de Lucas y Carmen, natural de Puerto Rico, para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 202, de 1953, sobre hurto.

(B.—3.853)

Boulęsteix (Jean Jacques), de treinta años, casado, de nacionalidad francesa, provisto de pasaporte francés número 49.619, y sin residencia fija en España, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario instruído sobre hurto de tres camas de goma, bajo el núm. 221, de 1953.

(B.—3.852)

Por el presente se llama a la súbdita francesa Mme. Cesarine Pujol, de cincuenta y un años, casada, hija de Antonin y María Luisa, natural de Nimes (Francia), así como a su esposo, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y serles ofrecidas las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario núm. 225, de 1953, sobre hurto, en el que aparecen como perjudicados.

(B.—3.723)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Bardail Firmin Etienne Jean, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Covarrubias, número 16, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibírsele declaración como perjudicado en el sumario núm. 84, de 1953, sobre robo, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.683)

JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se hace saber a doña Ricarda García Merino, cuyas demás circunstancias y actual paradero no constan, que la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en sentencia fecha 15 de mayo de 1946, dictada en la causa número 407, de 1940, instruída por hurto, contra Joaquín de Santos Cristino, acordó que quedaran definitivamente en poder de la mencionada señora los pendientes que se recuperaron y la fueron entregados en depósito.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que pueda llegar a conocimiento de la interesada.

(B.—3.629)

Por el presente se hace saber a doña Rosa López y López de Hornillos, cuyo actual paradero se desconoce, que la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, por sentencia de 16 de junio de 1950, dictada en la causa número 90, de 1946, de las de este Juzgado, instruída por hurto a dicha señora, contra Miguel Martínez Zapata, condenó a éste a que indemnizara a la citada señora en 404 pesetas y acordó que quedaran definitivamente en poder de la doña Rosa los efectos que se recuperaron y la fueron entregados en depósito.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que pueda llegar a conocimiento de la interesada.

(B.—3.631)

JUZGADO NUMERO 11

En el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, con el núm. 201, de 1951, contra José Ambite Canora, por lesiones y daños por imprudencia, se ha acordado hacer saber por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al responsable civil subsidiario don Juan Ranz Galán, haber sido declarado terminado el expresado sumario por auto de 18 de junio del coriente año, y se le emplaza para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que se efectúe dicha publicación, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital, a hacer uso de su derecho.

(B.—3.810)

JUZGADO NUMERO 12

Díaz Felún (María Luz), de veintitrés años de edad, soltera, hija de Alberto y de Detejilla, natural y domiciliada en Sevilla, Franco, núm. 15, procesada por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en sumario instruído con el número 183, de 1 por estafa.

(B.—3.777)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario instruído con el núm. 129, de 1953, por hurtos, se cita por medio del presente edicto a los que se consideren perjudicados por los hurtos realizados por las procesadas María del Rosario Martín de Vidales y Montero y María Milagros Jimeno Bilbao, consistentes en cinco cortes de camisa, dos pijamas, tres cortes de camisa, un traje azul de caballero, un jersey blanco, tres pañuelitos, dos cortes de camisa, un pantalón gris, un traje negro caballero, rayado; un tapete chinesco, dos trozos de paño gris, un retal de crespón blanco, un corte de traje gris de señora, un corte de colchón, efectos que obran en poder del Juzgado, a fin de que comparezcan ante el mismo a prestar declaración, dándose por instruídos, caso de no comparecer, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.686)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, de esta capital, en causa instruída con el número 248, de 1952, por robo, contra Manuel Iglesias Martínez, se ha acordado expedir el presente edicto llamando a los dueños de un pantalón y dos camisas, de los que se apoderó el referido procesado de una casa de la Colonia de Bellas Vistas en el mes de abril de 1950, para que comparezcan dentro del término de cinco días de ser publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incursos en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—3.667)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario núm. 91, del año en curso, por atropello de tranvía que sufre o sufrió un desconocido que ha resultado llamarse Francisco Domingo Domínguez, se ofrece el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los causahabientes del referido finado.

(B.—3.885)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 35, de 1943, sobre hurto, a virtud de denuncia formulada por don Lorenzo Lillo de las Heras, se hace saber por medio de la presente a don José Fernández de la Portilla, que últimamente vivió en la calle de Calvo Sotelo, 12, tercero derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, que por auto dictado por la Sección primera de la Excma. Audiencia de esta capital con fecha 27 de marzo de 1945, sobreseyó provisionalmetne dicho sumario con arreglo al número 1.º del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, declarando las costas de oficio y acordando su archivo, y que se haga saber al señor Lillo, así como al señor Fernández de la Portilla, tal sobreseimiento, y fijándoles el plazo de dos meses para que ejerciten las accciones civiles que a su derecho convengan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, plazo que empezará a contarse desde la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAC de la provincia.

(B.—3.708)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 199, del corriente año, sobre tentativa de estafa realizada por Crisanta Martín San Segundo a otra señora hasta ahora desconocida, sobre las once de la mañana del día 30 de marzo del corriente año, en la calle de Valdivia, esquina a la de López de Hoyos, de esta capital, se hace por medio del presente a la expresada señora, como perjudicada, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; y que dicho procedimiento se instruye ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en donde puede comparecer a hacer uso de sus derechos.

(B.—3.727)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 149, de 1953, sobre hurto, se cita por medio de la presente a la perjudicada doña Luisa Isolina Pérez Otero, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, maestra, hija de Esteban y Juana, natural de Puerto Rico, y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Maestro Victoria, Hotel Carlos V, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.810)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario instruído con el núm. 165, de 1952, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a doña Margarita Fabre Osty, de cuarenta y un años de edad, soltera, sus labores, hija de Jorge y Aurelia, natural de París, y domiciliada últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, número 11, piso segundo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, con objeto de ampliar su declaración en el sumario referido.

(B.—3.811)

Martín Abad (María), de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Mariano y Catalina, natural de Aguilafuente (Segovia), que ha tenido su domicilio en esta capital, calle del Segre, núm. 2, hotel, y los señores de Gecón, con los que estuvo sirviendo la María, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 140, de 1953, por estafa, a los que, caso de no comparecer, se les tendrá por instruídos del contenidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—3.745)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruído ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el número 327, de 1949, sobre hurto, contra Luis Ortega Sánchez, se hace saber a los que acrediten ser los dueños de los efectos sustraídos, que consisten en una maleta que contenía varios vestidos, dos pares de medias y una máquina fotográfica, que por sentencia dictada por la Sección sexta de esta Audiencia Provincial se ha condenado a dicho inculpado a que abone, en concepto de indemnización, la cantidad de seiscientas setenta y cinco pesetas a los dueños de dichos efectos sustraídos.

(B.—3.790)

JUZGADO NUMERO 19

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que instruye bajo el eneúm. 194, de 1953, se ha acordado citar por medio del presente a Manuel García Flores, Rosario Clemente García, Esperanza González Nicolás, Juan Muñoz Foronda, Pedro Ortiz Plaza, Juana Ruiz Gómez, Francisco Hernández Adán, Milagros Herrera Tabuenca, Felicidad Collado López, Angel Sabalegui Casalcis y Enrique Pericás Romero, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para recibirles declaración.

(B.—3.820)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en providencia dictada en sumario número 122, de 1951, sobre robo, en el que aparece como perjudicada la súbdita alemana Marta Ahrens Schillings, dueña del hotel sito en carretera de Maudes, número 37, por medio del presente se hace a la misma el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y en su caso, a sus legítimos herederos, llamando a unos y otros para que comparezcan ante este Juzgado para ser oídos dentro del término de diez días.

(B.—3.819)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en sumario núm. 144, de 1953, sobre abandono de familia, a virtud de denuncia de Gloria Labrador Albalá, se cita y llama por medio del presente al marido de la misma Julio Mañas Pérez, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Galileo, núm. 51, a fin de que en el concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oído.

(B.—5.823)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en providencia dictada en sumario número 126, de 1952, sobre infidelidad en la custodia de documentos, se cita y llama por medio del presente a don Marino Buyukar de Chirirnaino, domiciliado últimamente en Soria, y a Renato Mutalli de Sigfrido, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que den-

tro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en citado sumario.

,(B.—3.769)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 143, del corriente año 1953, por hurto de una cámara fotográfica, marca «Voigtlander», objetivo 1, 3, 5, número 3.261.493, número de la máquina 123/1, a persona desconocida, de un banco en el Parque del Retiro, de esta capital, con fecha últimos de marzo o primeros de de abril del corriente año, ha ordenado se llame por medio de edictos, uno fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, llamando a la persona ignorada y perjudicada por el hecho referido, a fin de que en término de diez días comparezca en este repetido Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm.1, de la misma, con el fin de recibirle declaración, acredite la preexistencia y hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.669)

Por el presente se llama a la persona que se considere perjudicada por la sustracción de un pendiente, al parecer, de oro y brillantes, ocupado a Manuel Rodríguez Muñoz, el cual manifestó haberlo encontrado en la calle del Olivar el día 1.º de enero del corriente año, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para hacérsele el ofrecimiento de acciones que la Ley determina.

(B.—3.618)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en sumario que se sigue bajo el número 358, de 1952, sobre violación de María del Carmen Don Amores, se cita y llama por medio del presente al sordomudo José Rebollo Fernández, que estuvo domiciliado en esta capital, en la calle de San Vicente, núm. 54, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario de referencia.

(B.—3.713)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 23, en providencia dictada en sumario núm. 148, del año 1952, sobre hurto a la R. E. N. F. E., consistente en materiales, contra Leoncio García-Oliva Jiménez y José Alhambra Garroto, se cita y llama a un tal Eloy, un tal Emilio, alias «el Bizco»; Albino Herrero Lorenzo, Jacinto Mayoral, alias «el Cantaor», y un tal Antonio, los que, al parecer, en unión de los ya procesados, tuvieron participación en el hecho, y de los que se ignoran sus restantes circunstancias, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado en su calidad de inculpados para ser oídos.

(B.—3.728)

SANTANDER

El señor Juez de instrucción núm. 2, de esta ciudad, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, relativa a causa núm. 13, de 1946, sobre estafa, tiene acordado se cite al penado Atilano Angel Alonso Alonso, domiciliado últimamente en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, núm. 109, segundo izquierda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, y hora de las once, comparezca ante dicha Superioridad a efectos de la condena condicional, cuyos beneficios le han sido aplicados.

(B.—3.883 - E. 17)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por el presente se notifica al penado Francisco Atienza Alvarez, hijo de Agustín y de Vicente, de diecinueve años de edad, natural de Madrid (Puente de Vallecas), de domicilio desconocido, el fallo de la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sumario núm. 5, de 1946, en 28 de agosto de 1947, por el que se le condenó, como autor de un delito de hurto, a la pena de multa de 1.000 pesetas y costas, declarando insolvente a dicho procesado, y por lo que hace a la multa mandamos que sufra la responsabilidad subsidiaria de cuarenta días de privación de libertad, si requerido no las hiciera efectivas dentro del término de quince días. Se le abona todo el tiempo de prisión provisional preventiva. Se declara cumplida la pena de arresto subsidiario por impago de la mencionada multa.

(G. C.—3.082) (B.—3.849)

ALMERIA

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de Almería.

En virtud del presente se hace saber a Alejandro de Aleixandre, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Granada, número 3, propietario del vehículo M-79080, y herederos del Excmo. señor don Isidro Romero Cibantes, que a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden hacerse parte en el sumario núm. 329, de 1949, sobre falsedad y estafa, contra Eduardo Alcaraz López y tres más.

(B.—3.884 - E. 4)

ESCALONA

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de instrucción de Escalona y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario núm. 23, de 1953, sobre daños en unas cajas de huevos que el día 20 de abril último transportaba David Alvarez Morán, domiciliado en Santa Olalla, «Granja Librero», por el kilómetro 82 de la carretera general de Extremadura, donde fué atropellado por el camión M-95667, propiedad de don Constantino Sanz Castro, vecino de Madrid, calle de Marcelo Usera, 110, bajo, se instruye a don Marcelino Vélez, con domicilio en dicha capital, calle de Cuchilleros, sin número conocido, de los derechos que le reconoce el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado por los daños producidos en dichas cajas, para mostrarse parte en la causa arriba indicada.

(G. C.—3.003) (B.—3.734)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ricarda Criado Hurtado, hija de Dámaso y de Felipa, natural de Zarzuela del Pilar, vecina de Puente de Vallecas, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y cuatro años, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, calle Manuel Nogueira, núm 18, procesada por robo en el sumario núm. 238, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.079) (B.—3.847)

Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con prórroga de jurisdicción para este de igual clase de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado se sigue sumario con el núm. 146, de 1953, con motivo de la muerte de un hombre que, al parecer, resulta ser Saturnino García Herranz, de sesenta y cuatro años, viudo, natural de Guadalix (Madrid), que fué hallado cadáver en el sitio conocido por Herrén de la Pozuela, en el término de Alpedrete, el día 17 de julio actual, portando una carta de socorro, expedida por el Gobierno Civil de Segovia, y vestía pantalón y chaqueta caqui muy usados, un jersey de punto color azul, calzado con alpargatas negras, color de pelo moreno canoso, y barba del mismo color, también canosa, ojos castaños, nariz y boca regulares, y bajo de estatura, y representa entre sesenta a sesenta y cinco años de edad, el cual parece ser se dedicaba a implorar la caridad pública por los pueblos de esta provincia; habiéndose acordado en proveído de 22 de julio de 1953 citar por medio del presente a los familiares más próximos del referido interfecto para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho procedimiento y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(G. C.—3.106) (B.—3.881)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Matheu Burgos (Miguel), de veintiún años, soltero, hijo de Vicente y de Rosario, natural de Estonoz (Navarra), de profesión mecánico, y que habitó en la calle de Argumosa, número 27, tercero izquierda, domicilio de sus padres, procesado por el delito de estafa, en sumario número 56, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, General Castaños, número 1, Madrid, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.828)

JUZGADO NUMERO 2

Ordóñez Barraicúa Flores (Manuel), natural de Manila (Filipinas), hijo de Angel y de María de los Desamparados, de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Conde de Aranda, 16, y López Casabona (Teodoro), conocido por Antonio, de treinta y tres años, hijo de Julián y de Gregoria, transportista, natural de Urrea de Gallego, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, 22, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para ser trasladados a la Cárcel y cumplan el resto de la pena que les fué impuesta en la causa seguida contra los mismos con el número 234, de 1945, por estafa.

(B.—3.772)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se llama a las personas cuyos nombres, apellidos y demás filiación se expresará, procesadas en sumarios de que también se hará mención, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado para ser reducidas a prisión:

Sadén Arcollén (Francisco), natural de Madrid, hijo de José e Ignacia, de veinticuatro años, procesado en sumario 28, de 1952.

Ruiz García (Sebastiana), natural de Valladolid, hija de Maximiliano y de María, de cuarenta años, procesada en sumario 73, de 1950, por maquinación.

Sánchez Velasco (Clementa), natural de Medina del Campo, hija de Julián y de Luisa, de veintiún años, procesada en sumario 76, de 1952, por hurto.

Ciganer (André), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 96, de 1953, por daños.

De la Villa Sanz (Conrado), natural de Madriguera (Segovia), hijo de Pedro y de Eusebia, de cuarenta y cinco años, procesado en sumario 103, de 1953, por hurto.

Parejo Morán (Alvaro), natural de Almendralejo (Badajoz), hijo de Juan y Manuela, de veintisiete años, procesado en sumario 135, de 1953, por rapto.

Alonso Alonso (Alejandro), natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Julio y de Elena, de treinta y cuatro años, procesado en sumario 143, de 1950, por hurto.

Martín (Ascensión), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada en sumario 147, de 1953, por hurto.

García Sancha (Víctor Manuel), natural de Valladolid, hijo de Manuel y de Milagros, de treinta y ocho años, procesado en sumario 157, de 1952, por estafa.

García Lavín (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 170, de 1953, por hurto.

Fuenteboa Guijarro (Pedro), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario 170, de 1953, por hurto.

Acosta Poncuberta (Antonio), natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Manuel y de Juana, de veintiocho años, procesado en sumario 176, de 1948, por hurto.

Huertas Rivas López (Pedro José), natural de Zaragoza, hijo de Trinidad, de veintitrés años, procesado en sumario 179, de 1950, por hurto.

Fernández Carazo (José), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Mercedes, de veinticuatro años, procesado en sumario 234, de 1947, por hurto.

Serrano Carazo (José), natural de Madrid, hijo de José María y de Rosario, procesado en sumario 234, de 1947, por hurto.

Polvorosa Campo (Agustín Diego), natural de Salamanca, hijo de Agustín y de Rosario, de veinticuatro años, procesado en sumario número 239, de 1948, por estafa.

Ponce Soldevilla (Carlos), natural de Valencia, hijo de Eduardo y de María, de cincuenta años, procesado en sumario 293, de 1951, por hurto.

Marqués Gutiérrez (Antonio), natural de Coria, hijo de Antonio y de Carmen, de cincuenta y seis años, procesado en sumario 353, de 1952, por hurto.

Hurtado Muñoz (Angeles), natural de Badolatosa (Sevilla), hija de Antonio y de Lucía, de treinta años, cuyo verdadero nombre es, al parecer, el de Dolores García Regadera, procesada en sumario número 419, de 1951, por hurto; y

Muñoz Cebrián (Francisco), natural de Madrid, hijo de Antonio y de María de la Concepción, de treinta y dos años, procesado en sumario 427, de 1946, por hurto.

Requisitorias que se cancelan

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, llamando a las personas cuyos nombres y apellidos se expresan a continuación:

Conde Díaz (Francisco), como procesado en el sumario número 388, de 1949, seguido por estafa.

García López (María Concepción), natural de Peñamellera Baja (Oviedo), hija de José y de Cecilia, de treinta y cuatro años de edad, como procesada en sumario 358, de 1948; y

Sánchez Donado (Enrique), natural de Madrid, hijo de Mauricio y de María, de cuarenta y dos años, como procesado en sumario 205, de 1946, por robo.

(B.—3.687)

JUZGADO NUMERO 4

Crespo Jiménez (Santiago), cuyas demás circunstancisa se ignoran, como igualmente su paradero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de robo en causa número 437, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.768)

Rubio Huertas (José Manuel), natural de Carcagente (Valencia), de estado soltero, de profesión electricista, de treinta y cuatro años, hijo de Nicasio y de Elvira, domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 40, bajo B, procesado por hurtos en causa número 139, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juz-